



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 099-2024-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 19 de junio de 2024

VISTO:

Los expedientes que presentan las(os) Bachilleres gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
1. JUAREZ VITE JANINA MILAGROS	2154-0101-24-3	16-05-24	PATPRO LXXI	30-04-22
2. RUIZ OJEDA NEVIO SCALA	1989-0101-24-7	02-05-24	PATPRO LXIV	26-11-20

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 420-CU-2014 de fecha 16-04-14 Srta. Juarez, N° 258-CU-2018 de fecha 28-05-18 Sr. Ruiz, se les otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

Que, las(os) recurrentes han aprobado satisfactoriamente su Versión de PATPRO, según la Constancia emitida por el Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO Versión LXXI de fecha 30-04-22 Srta. Juárez, Versión LXIV de fecha 26-11-20 Sr. Ruiz.

Que, las(los) Bachilleres han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para otorgar el Título Profesional y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - PROPONER, al Consejo Universitario, el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas a las(os) Bachilleres: **JUAREZ VITE JANINA MILAGROS, RUIZ OJEDA NEVIO SCALA**, y les confieran el Diploma de acuerdo al Artículo 174 Inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADEMICO (e)

Adjunto: Dos (02) expedientes virtuales

AZV/LMPC

